

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

15°. Periodo de sesiones: Tema *"Los Pueblos Indígenas: conflicto, paz y resolución."*

Nueva York, 9 a 20 de mayo de 2016.

Señor Presidente,

Integrantes del Foro Permanente,

Hermanas y hermanos indígenas, que el gran espíritu nos guie en este periodo de sesiones.

El consentimiento libre, previo e informado es indispensable para la paz y la seguridad mundial.

Por consiguiente en nombre de la Consultoría de los Pueblos Indígenas en el Norte de México, de la Comunidad Internacional del Saber Andino (CISA) de Ecuador y del Pueblo Yamasi (EEUU) respetuosamente presentamos al Foro Permanente las siguientes recomendaciones:

1. Que el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, inste a los Estados Miembros de la ONU en general y a México en particular, para que definan acciones urgentes y establezcan los mecanismos jurídicos para la implementación en sus constituciones, sobre el derecho a la consulta previa y a la obtención del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, según el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Con referencia a México, nos preguntamos: ¿En qué grado el Estado Mexicano ha cumplido éticamente como firmante del Convenio 169 de la OIT, referente a la consulta previa de los pueblos indígenas en todos los asuntos que les conciernen como legislativos, políticos, administrativos y de desarrollo? Hasta la fecha el mecanismo utilizado por éste y a través o por asesoramiento de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ha sido ineficiente, con medidas inapropiadas para lograr el propósito de la consulta previa, no hay buena fe y sirve para manipular a los pueblos indígenas, trabajando con grupos específicos en las comunidades que aceptan todas sus pretensiones.

2. Que el Foro Permanente solicite a los Estados miembros informes específicos sobre la normatividad y protocolo que aplican para el otorgamiento de permisos y concesiones a empresas nacionales o internacionales cuando estos quieren desarrollar proyectos en territorios indígenas.

3. Son los miles de pueblos indígenas que sobreviven bajo un control institucional colonial reforzado por las organizaciones delictivas transnacionales (TCOs) con actos de violación, prostitución, encarcelamiento y esclavización, bajo el amparo de la legislación colonial.

Por lo tanto, solicitamos al Foro Permanente que trabaje con el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para analizar los aspectos jurídicos y económicos, el impacto y las soluciones ante estas situaciones.

4. Nuestras organizaciones nos pronunciamos y solicitamos a este Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, que inste al Estado Mexicano para que explique la desaparición de los 43 jóvenes desaparecidos en Ayotzinapa, ya que es un crimen contra México y el mundo. Esos jóvenes también son nuestros jóvenes, esos hijos, también son nuestros hijos.

Señor Presidente:

Hablar del tema indígena es tocar umbrales de magia, creencias, imaginación, visiones y derechos legítimos de poblaciones originarias, de los más antiguos pobladores del mundo, cuya memoria histórica está en cada uno de los habitantes de este planeta, lo recordemos o no.

Según el patriarca y cantor tradicional Don Juan Albañez Higuera (q.e.p.d.), de la comunidad indígena nativa Pai Pai: Misión de Santa Catarina, localizada en el Municipio de Ensenada, Baja California, México, hablaba de la relación con la tierra, el aire, las nubes, el agua, sus cerros sagrados, vestidos como mujeres de blanco que les proporcionaba a su pueblo agua, miel, venados, piñones, bellotas y a la cual ellos le daban las gracias con sus cantos y danzas ancestrales.

Entendemos con esto que el territorio indígena tiene una concepción espiritual con un significado sagrado, que los pueblos indígenas, lo ven como algo esencial en su existencia donde ellos se consideran sus guardianes desde la noche de los tiempos. Tierra, territorio y pueblos indígenas, el trinomio ancestral perfecto, pasado, presente y futuro, vistos a través de una óptica especial, difícil de entender para aquellos que ven esos territorios como mercancía, con un valor productivo o económico, ya que el hábitat de estos pueblos es rico en recursos naturales, por consiguiente son punto de atención a intereses particulares y de gobiernos que apoyados muchas veces por instancias internacionales que apoyan sus proyectos v.g. el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo sabedores de los actos y consecuencias que perjudican a los pueblos indígenas.

Se pueden citar múltiples ejemplos de destrucción y despojo de territorios a pueblos y comunidades indígenas a lo largo y ancho de todos los continentes, desde Asia hasta América, aterrizando en la Sierra Tarahumara en el Estado de Chihuahua o en las comunidades nativas Pai Pai, Cucapá, Kumiai, Kiliwa y Cochimí en el Estado de Baja California, México.

Detrás de sus reivindicaciones se encuentra su decisión de defender sus recursos naturales, que son el sustento de su vida y su futuro como pueblos; pero eso no es suficiente para que las empresas transnacionales desistan de su idea de apoderarse de ellos para convertirlos en mercancía, con el apoyo de los gobiernos nacionales, quienes les proporcionan las

facilidades necesarias.

De parte del Pueblo Yamasi, en los Estados Unidos de Norteamérica declaramos:

Miembros de la ONU decidieron unilateralmente designar zonas de sacrificio, fumigándolas o contaminándolas con sustancias tóxicas por la “seguridad”. Esta prioridad de la “seguridad” pone al ejército por encima de nuestros sistemas ecológicos e impide que los pueblos indígenas mejoren y negocien sus conflictos, comprobando que el ejército no es una respuesta a las necesidades de los indígenas. Nosotros los pueblos indígenas proponemos un enfoque compartido, frente al enfoque del “todo o nada”. Nosotros el pueblo Yamasi, nuestros pueblos indígenas vecinos y nuestros cada vez más numerosos vecinos coloniales sufrimos los efectos del envenenamiento continuo producido por la radiación nuclear en la zona del *Sitio del Río de la Sabana* (Savannah River Site) que es la mayor instalación del mundo de producción de armas nucleares.

Los Estados Unidos de Norteamérica ha debilitado la seguridad de esta zona, imponiendo a la fuerza a las comunidades indígenas y no indígenas a los reactores nucleares financiados por ellos. Es doble delimitado la seguridad en esta zona, al solicitar el tráfico de residuos nucleares de todo el mundo hacia esta planta, sin contar con un acuerdo con las naciones originarias para tales actividades. La seguridad mundial está amenazada por la concentración de material nuclear en el mencionado lugar ya que esta zona ocupada sigue promoviendo la violencia y donde se niegan a negociar la paz con los pueblos indígenas.

A su vez, capital americano ejerce violencia de manera específica contra el pueblo Yamasi, tales como agresiones, violaciones, torturas, encarcelamientos, esclavización, tráfico de personas y asesinatos, debido a que ofrecemos un enfoque pacífico y seguro en gobernanza. Debido a que el pueblo Yamasi se opone al programa de desarrollo insostenible basado en el establecimiento de instalaciones para el lavado de dinero proveniente de organizaciones delictivas transnacionales (TCOs). Estados Unidos financia con dinero procedente de los impuestos federales a las entidades fantasmas apropiándose así de nuestra identidad. Con la “la ley sobre Indios”, el Estado americano viola los derechos reproductivos de las mujeres del pueblo Yamasi, en vez de fomentar la educación y liderazgo con las mujeres Yamasi, que son las líderes de nuestro pueblo.

Estados Unidos ha violado de manera consciente y deliberada a las líderes Yamasi, generación tras generación. Se podría poner fin a esta violencia si las Naciones Unidas aplicaran sanciones a quienes nos discriminan amparados en esta ley de apartheid, tal y como hace Estados Unidos con su “legislación indígena”.

Colonos aplican las leyes de apartheid para autorizar a organizaciones criminales transnacionales a apropiarse de nuestra identidad indígena con el fin de fomentar su desarrollo. Cuando los pueblos indígenas se oponen al desarrollo insostenible, los colonos crean, sin el consentimiento libre previo e informado de los pueblos indígenas, empresas fantasmas que son organizaciones delictivas transnacionales, fingiendo ser pueblos

indígenas para concederles así los derechos al desarrollo de los pueblos indígenas. La comunidad internacional ha apoyado estas actividades, con el apoyo explícito de los progenitores de la Unión Europea y su sistema de esclavización basado en la apropiación de los derechos al desarrollo de los pueblos indígenas.

Este sistema que otorga los derechos al desarrollo de los pueblos indígenas a empresas fantasmas son organizaciones delictivas transnacionales que amenazan la seguridad mundial en resultados de este desarrollo sin el consentimiento libre previo e informado: como el cambio climático.

Gracias señor Presidente.

- **Consultoría de los Pueblos Indígenas en el norte de México, A.C. (CPINM) (MÈXICO)**

EDIFICIO TORRE ESTRELLA, Calle Luis Cabrera # 2071 - Despacho 206

Zona Urbana Río, Tijuana, Baja California, México. C.P. 22010

Tel. +52 (664) 6340371 Cel. +52 (664) 1968079

consultoria_indigena@yahoo.com.mx

- **Comunidad del Saber Andino (CISA) ECUADOR**

Almendros s/n planta alta

Quito, Ecuador.

Tel. + (593) 999298117

manpujarksisa@gmail.com

- **Yamasi People**

Box 60033 Savannah MGeorgia a 31420 EE UU

Ph. + (912) 376 9786

international@yamasi.org